

RESOLUCION DCS 227/2017

Bahía Blanca, 2 5 AGO 2017

VISTO:

La Secretaria General Académica solicita se designe a un Asistente A para el dictado de la Asignatura Enfermería Familiar II, correspondiente al Primer Ciclo de la Carrera Licenciatura en Enfermería en la Sede de Puan, durante el Segundo Cuatrimestre de 2017;

CONSIDERANDO:

El acta emitida por el profesor de la asignatura y la Coordinadora de la Carrera Lic. en Enfermería;

Enmarcado en la Resolución CSU 521/16 para designaciones de docentes auxiliares para el programa PEUZO;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 9 de agosto;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Licenciada María Belén Mancini, (DNI: 31.439.476; LEGAJO 14071) como Asistente A en la asignatura "Enfermería Familiar II", código 20022, en la Sede de Puan, para el segundo cuatrimestre 2017.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente recibirá la suma bruta de doce mil quinientos un pesos (\$ 12.501) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO

Med. PABLO J. BADR

SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO

DETO DE CIENCIAS DE LA SALUD